

Tribunal Superior de Justicia Electoral

A.I. Nro. 80 /2018

Asunción, 27 de Junio de 2018

VISTA: La renuncia del señor Dany Edgar Xavier Durand Espínola al Cargo de Diputado Titular por Capital en representación de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado; y-----

CONSIDERANDO:

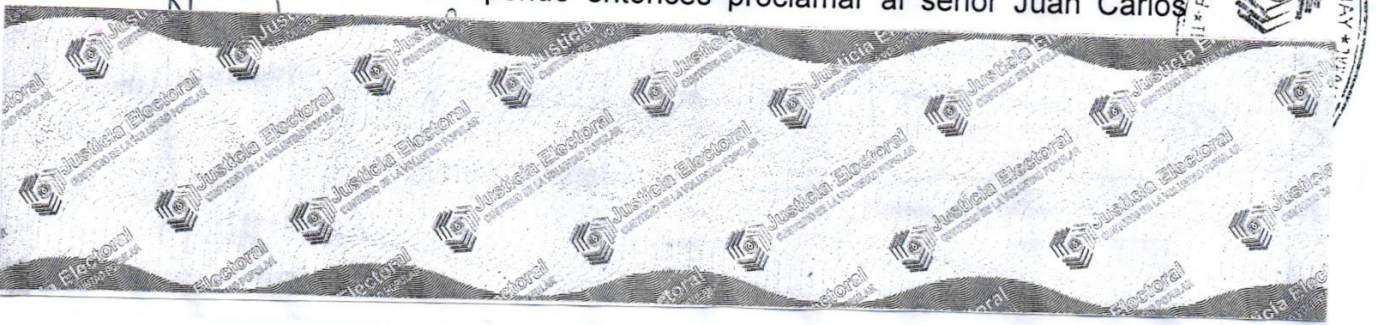
QUE, el señor Dany Edgar Xavier Durand Espínola, escrito mediante, manifiesta: "...Por la presente vengo a presentar mi renuncia indeclinable al cargo de Diputado Nacional electo por la Ciudad de Asunción, al cual he accedido luego de las elecciones generales del pasado mes de abril de 2018 en ejercicio de mis derechos constitucionales..." (sic).-----

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece: "...DE LA COMPETENCIA. La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Sin igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos..."-----

QUE, correspondió al Tribunal Superior de Justicia Electoral efectuar el cómputo y juzgamiento definitivo de las Elecciones Generales del 22 de abril de 2018, así como la proclamación de quienes resultaron electos, de conformidad con lo determinado por el artículo 6to, inciso "j" de la Ley 635/95.-----

QUE, el artículo 161 del Código Electoral establece: "...En caso de renuncia, inhabilidad o muerte de algún candidato electo antes de su incorporación, le sustituirá aquel que en la lista de titulares de su partido, movimiento político o alianza, lo siga en el orden respectivo..."-----

QUE, atendiendo a la oficialización de candidatura para los cargos de Diputados Titulares y Suplentes por Capital en representación de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado (A.I. N° 156/2018 del 16 de febrero de 2018, dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala), y teniendo en cuenta que en el caso de autos se configura la prevención del artículo mencionado precedentemente, al tratarse de una situación de "renuncia de un candidato electo antes de su incorporación". Corresponde entonces proclamar al señor Juan Carlos





Ozorio Godoy, como Diputado Titular, para su posterior incorporación al colegiado correspondiente.-----

QUE, durante la ausencia justificada de la ministra María Elena Wapenka integra este tribunal, para entender estos autos la magistrada Myriam Cristaldo.-----

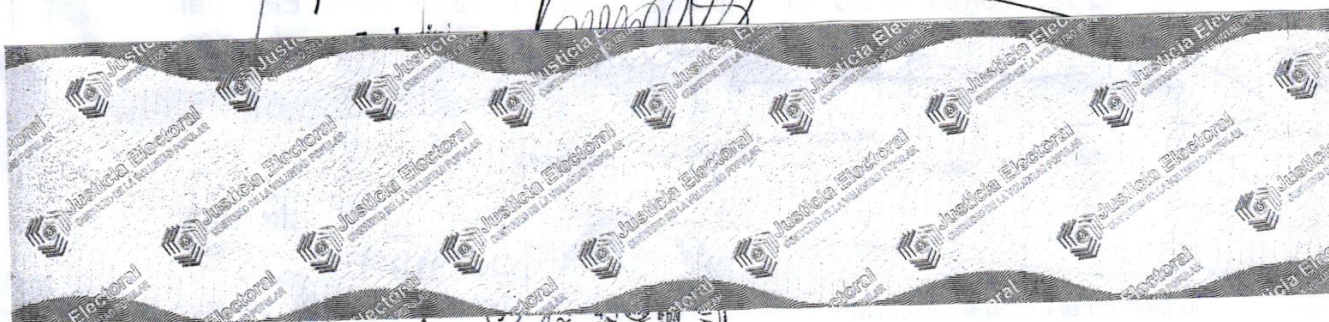
POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente y de las disposiciones legales mencionadas, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**,-----

RESUELVE:

1) **TENER POR PRESENTADA** la renuncia del señor Dany Edgar Xavier Durand Espínola al Cargo de Diputado Titular por Capital en representación de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y en **CONSECUENCIA** declarar electo y proclamar al señor Juan Carlos Ozorio Godoy, como Diputado Titular por Capital, en representación de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, por el periodo 2018-2023, conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución.-----

2) **COMUNICAR** a quien corresponda.-----

3) **ANOTAR** y registrar.-----



Secretaria Judicial

